



Las organizaciones abajo firmantes, nucleadas en el colectivo denominado Organizaciones Guardianas del Humedal, expresamos por este medio nuestra preocupación por una campaña de difusión en diferentes medios, orquestada a los fines de reclamar el levantamiento de la medida Cautelar de la Justicia Federal, sancionada oportunamente a los fines de proteger los ecosistemas asociados al Río Paraná y sus humedales, bajo el argumento de ser en teoría una medida injustificada y que a la vez impide el normal desarrollo de las actividades productivas en estos territorios.

No es el espíritu de estas organizaciones mantener enfrentamientos con los sectores que promueven esta derogación, pero sí es nuestra tarea y convicción el hecho de expresar nuestra visión de la realidad de un entorno natural en continua degradación motivado por distintos factores, ninguno de ellos nuevo o desconocido.

Una nueva bajante del río tan prolongada como inédita, pone nuevamente a la luz problemas tales como una amenaza permanente de surgimiento de incendios sin los cortafuegos naturales que son los bañados, riachos y lagunas del delta, un contexto propicio a los movimientos de suelo (entre ellos los nefastos terraplenes), la permanente presencia en territorio de cazadores que han diezmando la fauna nativa, la descarga de material del dragado de la mal llamada hidrovía, que obturan los ingresos de agua al humedal, el avance incesante de ocupaciones inmobiliarias ilegales y hasta la insólita realización de las denominadas fiestas electrónicas en estos territorios.

El contexto actual justifica la vigencia de una medida cautelar cuyos efectos disuasorios son imprescindibles en esta crisis hídrica, la cual lamentablemente no deja de extenderse en el tiempo.

Cabe agregar por otra parte que es bien conocido que las normas provinciales y/o municipales vigentes y que promueven la preservación de estos territorios, los recursos asignados y las decisiones políticas para su cumplimiento, son claramente insuficientes, por lo cual la cautelar vigente se constituye en un elemento imprescindible para proteger estos frágiles ecosistemas.

La producción que se realice en estos territorios, debe adaptarse al ambiente y geografía, en caso contrario, no es sostenible ni sustentable.

Por ello nuestra Constitución Nacional establece en su art. 41 el derecho a un ambiente sano y equilibrado, y el deber de preservarlo.

Hacemos pública nuestra posición para difundir la realidad de lo que acontece y reiteramos la extrema necesidad de mantener la vigencia de una cautelar, por continuar vigentes los presupuestos fácticos que dieron lugar a su dictado. Molesta, sí, porque el incumplimiento de la misma, implica responsabilidad penal y no administrativa. A través de los años se comprobó que las sanciones administrativas no son disuasivas para respetar el plexo normativo destinado a la protección ambiental. Entonces, la cautelar constituye un límite para un sector que nunca entendió de límites.

Organizaciones que integran Organizaciones Guardianas del Humedal

- El Paraná no se Toca
- Multisectorial Humedales Paraná
- Multisectorial Humedales Rosario
- Salvemos los Humedales Villa Constitución
- Somos Humedal Victoria
- Taller Ecologista
- Asociación Argentina de Abogados/as Ambientalistas
- Colectivo de Acción por la Justicia EcoSocial
- Unidad de Vinculación Ecologista
- Protegiendo Nuestros Árboles Rosario
- Ecocamping Los Benitos Reserva Natural



Escuela con Laminas



Contactos de prensa:

- Agnese Daniel, 336 4381344
- Bártoli Jorge, 341 6244520
- Ledesma Ernesto, 3404 458338
- Villalba Estefanía, 341 -3835454